



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N.º 8.185.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de República;
2. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su Artículo 2°;
5. Reglamento Municipal N° 01/2019, que crea la nueva Planta Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio y deroga el DFL N° 4/19.943 que estableció la anterior Planta de personal;
7. Decreto Alcaldicio N° 9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera;
8. Informes Trimestrales N° I, II y III del año 2025 elaborados por la Dirección de Control de esta Casa Edilicia, cuya página 13 representa la circunstancia de haberse superado el tope legal del 40% del personal a contrata, respecto del gasto en personal de planta.
9. Cartas de aviso de no renovación de contrata para la anualidad 2026, de fecha 28 de noviembre de 2025 suscritas por Sr. Alcalde (S), comunicando el vencimiento del plazo de las mismas al 31 de diciembre de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.577. de fecha 01 de diciembre de 2025 que nombra en suplencia el cargo Directivo, Genérico, Grado 6° EMS, vacante en la planta de nuestro servicio. a partir del 01 de diciembre de 2025.
11. Decreto Alcaldicio N° 7.714, de fecha 09 de diciembre de 2025 que nombra en suplencia el cargo Profesional, Genérico, Grado 8° EMS, vacante en la planta de nuestro servicio, a partir del 09 de diciembre de 2025.
12. Decreto Alcaldicio N° 8.184, de fecha 31 de diciembre de 2025 que nombra en suplencia los restantes cargos vacantes de la planta de nuestro servicio, así como también, aquellos que por cualquier motivo no sean desempeñados por su titular, a partir del 01 de enero de 2026.
13. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.



14. Memorando N° 931, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde (S), que remite instrucciones para nombrar en calidad de contrata, a las personas que se indican, a contar del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se establece que la dotación de las municipalidades podrá comprender cargos a contrata, los que tendrán el carácter de transitorios, durando, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, cesando los funcionarios que sirvan en dicha fecha por el solo ministerio de la ley.
2. Que, acorde a lo previsto en la precitada normativa, los cargos a contrata no podrán representar, en su conjunto, un gasto superior al **cuarenta por ciento (40%)** del gasto en remuneraciones del personal de planta municipal.
3. Que, por su parte, la Dirección de Control de esta Casa Municipal, en sus Informe Trimestrales N° I, II y III de la presente anualidad ha observado que, la proporción del gasto de funcionarios a contrata superaba ampliamente el límite legal del cuarenta por ciento del gasto en remuneraciones del personal de planta municipal.
4. Que, la anotada observación obligó a esta Municipalidad a llevar a efecto acciones correctivas para cautelar el herario municipal y el adecuado uso de los recursos acorde a los límites y topes establecidos por el legislados.
5. Que, en dicho contexto, con fecha 28 de noviembre de 2025, el Sr. Alcalde (S) procedió a comunicar a diversos funcionarios a contrata que su vínculo no será renovado para la anualidad 2026 por lo que, solo prestarán servicios hasta el día 31 de diciembre de esta anualidad, época en la que ocurrirá el vencimiento del plazo de dichas designaciones.
6. Que, la decisión adoptada tuvo como fundamento reducir el gasto en personal a contrata, específicamente de aquellos que representaban el mayor gasto en razón del grado ostentaban, así como también, de aquellos casos en que el servidor no gozaba de legítima confianza.



7. Que, posteriormente, mediante los Decretos Alcaldicios N° 7.577/2025, N° 7.714/2025 y N° 8.184/2025, el Sr. Alcalde procedió a efectuar el nombramiento en suplencia de todos los cargos vacantes en la planta de nuestro servicio, así como también, aquellos que por cualquier motivo no sean desempeñados por su titular.
8. Que, el nombramiento de dichos cargos de planta en calidad de suplencia efectuados por el Jefe Superior del Servicio ha traído como consecuencia que, el gasto en personal de planta aumente de manera tal que, la desproporción existente respecto del gasto en personal a contrata observada por la Dirección de Control en sus Informes Trimestrales disminuya a un punto que le permite a este Ente Edificio contar con la holgura presupuestaria suficiente para determinar lo que, a continuación, se dirá:

DECRETO:

1. Nómbrase, en calidad de **Contrata**, en el Escalafón y Grados respectivos de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a las personas de la nómina que se singulariza ut infra, quienes, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la Dirección que se indica en el recuadro, que a continuación se señala:

DOTACION DE FUNCIONARIOS A CONTRATA

Código	RUT	Nombre	Dirección	Escalafón	Grado	Jornada
89		FLORES CONTRERAS BRYAN MIGUELO	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	22
363		OLIVARES CALLPA MARICELA MORIN	DAF	PROFESIONALES	9	44
541		STUBING NINA LEONARDO	DAO	AUXILIARES	17	22
601		CALLASAYA ROBLES PAUL	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	22
835		VIVEROS BARAHONA GONZALO FELIPE AND	ASESORÍA JURIDICA	PROFESIONALES	7	44
837		VEGA HIDALGO MARCO ANTONIO	DAF	ADMINISTRATIVOS	13	22
842		ARAYA OMONTE JAVIERA CONSTANZA	SECOPLAC	TECNICOS	10	22
850		BARRAZA PASTEN SERGIO ELIAS	DAO	AUXILIARES	17	22
851		ALBORNOZ QUIDEL FERNANDA ANDREA	DAF	ADMINISTRATIVOS	17	22
854		LLANOS FUENZALIDA YOVANI ALFREDO	DAO	AUXILIARES	17	22
855		ZEPEDA HUERTA CHRISTIAN MARCELO	DAO	AUXILIARES	14	22
858		CERDA GONZALEZ NICOL ANETTE	ADMINISTRACIÓN	PROFESIONALES	8	44
860		CHACAMA GALLARDO CARLOS ENRIQUE	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	44
861		CAÑETE MACHUCA VICTOR HUGO	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	44
864		COFRE FIGUEROA EDUARDO ANDRES	DAF	TECNICOS	9	44
874		GRONDONA BAEZ PIETRO ROMULO	SEG. PÚBLICA	AUXILIARES	16	44
880		BUENO TORRES FRANCISCO ANTONIO	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	44
882		VARELA SEGURA AXEL ALEXIS	DAF	AUXILIARES	17	22
883		CASTILLO CEPEDA ALBERTO SEGUNDO	DAF	AUXILIARES	17	22
892		OTAROLA TOLOZA PAOLO NICOLAS	SEG. PÚBLICA	AUXILIARES	17	44
896		ARAVENA MARIN CARLOS ALFONSO	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	44
898		SOTOMAYOR CONTRERAS LUIS ALBERTO	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	17	44



2. El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá desde el **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.
3. Impútese los gastos a la cuenta **Nº 215.21.02, del Presupuesto Municipal Vigente.**
4. Notifíquese las renovaciones del presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico por el Secretario Municipal y en su defecto de forma personal. –

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución
Adm. Municipal
DAF
Jurídico
Dir. Control
Dpto. Personal.



Multicultural